

**Boletín 3110****CARTA CONVENIO PARA CONFIRMAR  
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA****Generalidades**

En cualquier trabajo de auditoría, es importante que exista un claro entendimiento tanto del auditor como de su diente, de los términos y alcance de los servicios, responsabilidad de cada parte, plazos y honorarios, entre otros asuntos, con objeto de que queden debidamente establecidos los derechos y obligaciones de cada una de las partes. Una carta del auditor a su cliente documenta y confirma la prestación del servicio, el objetivo y alcance del mismo, el grado de responsabilidad que asume y la clase de informes que deberá proporcionar.

1

Cuando se solicitan los servicios del auditor, se lleva a cabo comúnmente una investigación inicial de los controles, características y operaciones de la compañía. Como resultado de lo anterior, obtiene los elementos necesarios para preparar la carta convenio, en que establecerá los términos del servicio y se obtendrá la aprobación del cliente.

2

**Alcance**

El presente boletín se refiere a la carta convenio que el auditor prepara para formalizar con su diente la aceptación y términos del servicio de auditoría que prestará, después de haber dado cumplimiento a las reglas de aceptación y conservación de la clientela que se comentan en el Boletín 3020 "Control de calidad" de esta comisión. Sin embargo, dicha carta, con las modificaciones pertinentes, puede ser utilizada para confirmar la prestación de otro tipo de servicios que ofrezca el Contador Público en su carácter de profesional independiente.

3

**Objetivo**

El objetivo de este boletín es normar el contenido de la carta convenio que establece los términos de la prestación de servicios de auditoría.

4

**Pronunciamientos normativos**

A fin de establecer claramente los términos y alcance de los servicios que proporcionará el auditor, deberá preparar una carta confirmando el trabajo acordado.

5

La carta a que se refiere este boletín se conoce generalmente como "carta convenio de servicios profesionales", Y su forma y contenido puede variar en cada caso particular, pero cuando menos deberá hacer referencia a los siguientes aspectos:

6

- El objetivo, alcance y periodo sujeto a revisión.
- El trabajo será realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.
- La mención de que el estudio y evaluación de la estructura del control interno se efectúa como una base para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría por aplicar.

7

8

9

10

o La indicación de que los procedimientos de auditoría no están diseñados específicamente para descubrir errores e irregularidades, incluyendo actos ilegales, fraudes o desfalcos.	11
o La propiedad y disponibilidad de los papeles de trabajo.	12
o La responsabilidad de la administración de la entidad sobre la información financiera.	13
o El libre acceso a los registros, documentación y cualquier otra información relacionada con la auditoría.	14
o El hecho de que se solicitará a la administración de la entidad que proporcione ciertas declaraciones en relación a los estados financieros sujetos a examen.	15
o Las fechas acordadas para desarrollar el trabajo, entregar los informes, etcétera.	16
o La indicación de que cuando en el desempeño de su trabajo el auditor se encuentre con alguna-circunstancia que no le permita seguir desarrollándolo en la forma originalmente propuesta, deberá comunicar inmediatamente por escrito esta circunstancia a su cliente.	17
o Los informes que el auditor emitirá como resultado de su trabajo.	18
o Las bases sobre las que se calcularon los honorarios, su importe, forma de pago y el reembolso de los gastos.	19
o La información que deberá ser preparada por el cliente.	20
o La solicitud al diente de que confirme por escrito su aceptación a los términos de la carta convenio.	21
o En caso de ser aplicables, también deberán observarse los siguientes aspectos:	22
a) El grado de utilización del trabajo de los auditores internos.	23
b) La participación de especialistas en ciertos aspectos de la auditoría.	24
c) Cuando el auditor de la empresa tenedora o principal no sea auditor de alguna entidad relacionada (subsidiaria, sucursal o división, etc.), deberá indicar el trabajo a realizar y su efecto en el dictamen.	25
Asimismo, en caso de que posteriormente a la emisión de la carta convenio, el cliente solicite un cambio en el trabajo acordado, que implique una reducción en el alcance previamente deberá requerir que este cambio conste por escrito y evaluar el impacto en su opinión antes de aceptarlo.	26
En apéndice se presenta un ejemplo de la carta convenio para confirmar la prestación de servicios de auditoría.	
<b>Vigencia</b>	
Este boletín entrará en vigor y deberá ser aplicado en forma obligatoria a partir del mes siguiente al de su publicación en la revista <i>Contaduría Pública</i> del mes de febrero de 1998.	27

## Boletín 3110

## EJEMPLO DE CARTA CONVENIO

(Fecha)

Al Contratante

**Compañía ABC S.A de C.V**

(Domicilio)

Muy estimado señor X:

Por la presente estamos confirmando los arreglos efectuados con ustedes para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros de Compañía ABC. SA de C.V., (en caso de compañías y distintos tipos de informes, hacer referencia a un anexo a esta carta) por el año que terminará el 31 de diciembre de 200\_\_, con el propósito de emitir un dictamen sobre los mismos.

### **Auditoría de los estados financieros**

Nuestro trabajo consistirá en examinar el balance general y los correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación por el año que terminará en esa fecha, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Por consiguiente, examinaremos sobre bases selectivas la documentación y registros que soportan los importes y revelaciones de los estados financieros, evaluando los principios contables utilizados y las estimaciones de importancia determinadas por la administración, así como la presentación general de los estados financieros.

En relación con nuestro examen, efectuaremos un estudio y evaluación de la estructura de control interno hasta el grado que sea necesario para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría que aplicaremos. Este estudio y evaluación no implican un análisis detallado del control interno que nos permita emitir una opinión por separado sobre la efectividad de la estructura del control interno contable.

El objetivo de nuestro examen es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores o irregularidades importantes. Aun cuando una estructura eficaz interno reduce la posibilidad de que puedan ocurrir irregularidades que no sean detectados, no se puede detectar esta posibilidad. Por esta razón, porque nuestro examen se basa en pruebas selectivas y en virtud de que los procedimientos no están diseñados específicamente para descubrir irregularidades, incluyendo actos ilegales, fraudes o desfalcos, no podemos garantizar que sean descubiertos; sin embargo en caso

de ser detectados serán informados de inmediato.

Los papeles de trabajo preparados en relación con nuestro examen, son propiedad de nuestra firma, comprenden información confidencial y serán retenidos por nosotros de acuerdo con nuestras tres políticas y procedimientos. Sin embargo, nos pueden solicitar la presentación de dichos papeles de trabajo ante las autoridades. Si esto sucediera, el acceso a nuestros papeles de trabajo se proporcionaría bajo nuestra supervisión. Asimismo, en el caso en que se nos requiera proporcionar copia de algunos papeles de trabajo, los mismos serán sellados con la leyenda "Para uso confidencial y restringido, proporcionado por la Firma de auditores".

Los estados financieros sujetos a nuestro examen son responsabilidad de la administración de la Compañía. A este respecto, la administración es responsable del correcto registro de las transacciones en la contabilidad y de mantener una estructura de control interno que permita la preparación de estados financieros confiables. La administración también es responsable de tener a nuestra disposición, con base en nuestra solicitud, todos los registros contables originales de la Compañía y su información correspondiente, así como designar al personal que nos atienda en forma directa.

Como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, solicitaremos la confirmación por escrito de la administración y otros externos, acerca de las revelaciones que se manifiestan en los estados financieros y la efectividad de la estructura del control interno. Las normas de auditoría generalmente aceptadas también requieren que se obtenga una carta de manifestaciones sobre los estados financieros, por parte de ciertos miembros de la administración. Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, las respuestas a nuestras solicitudes de información y las manifestaciones escritas, constituyen la evidencia en la cual intentamos confiar para formamos una opinión sobre los estados financieros. Debido a la importancia de las representaciones de la administración para una auditoría efectiva, Compañía ABC, S.A. de C.V. acuerda deslindar la responsabilidad de la firma de auditores y su personal, de cualquier costo y exposición que pudiera derivarse de los servicios descritos en esta carta, atribuible a cualquier manifestación errónea de la administración contenida en la carta de manifestaciones arriba mencionada.

En caso de tener la intención de publicar o reproducir de otra forma los estados financieros y nuestro dictamen (o hacer referencia a nuestra firma de cualquier otro modo), en un documento que contenga otra información, ustedes acuerdan: a) proporcionamos un borrador del documento para su lectura, y b) obtener nuestra autorización antes de ser impreso y distribuido.

Los términos de estos trabajos no contemplan un compromiso de dar: a) el consentimiento, por escrito o de cualquier otra forma, para la incorporación de nuestro dictamen sobre los estados financieros arriba mencionados en un registro ante cualquier agencia reguladora o la remisión del mismo, o b) el consentimiento para que otros interesados hagan referencia a nuestro informe.

### **Revisión de la situación fiscal**

Como parte de nuestro examen de los estados financieros, estaremos en posibilidad de revisar la situación fiscal y emitir el dictamen para efectos fiscales a que se hace

referencia en el Art. 52 del Código Fiscal de la Federación. Dicho dictamen debe emitirse conjuntamente con un Informe sobre la situación fiscal del contribuyente, en el cual debemos consignar, bajo protesta de decir verdad, los datos que señale el Reglamento del Código Fiscal de la Federación. Por tanto, deberán incluirse los distintos anexos que el reglamento requiere, que incluyen pruebas del cálculo y pago de ciertos impuestos y derechos, sin tomar en consideración la Importancia relativa de los mismos, en un disco magnético de ciertas características, que será entregado a la Administración General de Auditoria Fiscal Federal (AGAFF).

Actualmente la AGAFF revisa en forma periódica los informes presentados por los Contadores Públicos, así como sus papeles de trabajo relativos. Estas revisiones requieren normalmente la presencia del Contador Público para interrogarlo sobre el trabajo realizado, y solicitarle información, detallada adicional, la que en algunos casos debe ser obtenida de los registros de la Compañía, dado que dicha información no está comprendida frecuentemente en las pruebas de auditoria contenidas en los papeles de trabajo.

Aun cuando se presente el dictamen para efectos fiscales, la AGAFF lleva a cabo ocasionalmente revisiones directas o pruebas selectivas de ciertos registros de la Compañía o compulsas de sus clientes.

### **Otros servicios**

Cualquier otro servicio profesional que ustedes necesiten de nuestra firma, estará sujeto a un acuerdo por separado.

### **Programación del trabajo**

Estimamos el siguiente calendario para la ejecución de nuestro trabajo y la entrega de los informes solicitados, por los que les informaremos oportunamente de cualquier cambio necesario:

#### Fechas clave

(Fecha)	Inicio del trabajo de campo
(Fecha)	Observación del Inventario físico
(Fecha)	Recepción de una balanza de comprobación al cierre
(Fecha)	Recepción de Información para el dictamen fiscal
(Fecha)	Conclusión del trabajo de campo
(Fecha)	Entrega de nuestro dictamen original y definitivo de auditoria
(Fecha)	Entrega de nuestra carta de observaciones y sugerencias
(Fecha)	Entrega del dictamen fiscal

Cuando en el transcurso de nuestro trabajo nos enfrentemos a hechos o circunstancias que no permitan desarrollarlo en la forma inicialmente propuesta, se los informaremos inmediatamente por escrito.

#### Informes a presentar

Como resultado de nuestro examen de los estados financieros, prepararemos los siguientes Informes:

1. Dictamen sobre los estados financieros de la Compañía ABC, S.A. de C.V., por el año que terminó (fecha),
2. Dictamen para efectos fiscales e informe sobre la situación fiscal de la Compañía ABC, S.A. de C.V. para la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, por el año que terminó (fecha),
3. Carta de observaciones y sugerencias.

Nuestra responsabilidad para expresar una opinión profesional y la forma en que se exprese dependerá de los hechos Y circunstancias prevalecientes a la fecha de los Informes. Si nuestra opinión tuviera alguna limitación, las razones de ello serían explicadas en nuestro dictamen.

Entendemos que los dictámenes que les proporcionaremos no podrán ser distribuidos hasta tener la aprobación del Consejo de Administración de los estados financieros relativos, siendo responsables de su confidencialidad hasta obtener dicha aprobación.

### **Honorarios**

Estimamos que nuestros honorarios por el examen de los estados financieros, calculados en atención al nivel de experiencia y al tiempo por Invertir de nuestro personal, más gastos de viaje y otros gastos incurridos, y además considerando que la administración también es responsable de poner a nuestra disposición, con base en nuestra solicitud, todos los registros contables originales de la Compañía y su información correspondiente, así como cédulas específicas que se hayan acordado y al personal a quien podamos cuestionar en forma directa, serán como sigue:

Proponemos que dicho monto se pueda facturar como sigue:

—  
—  
—

Asimismo, les avisaremos inmediatamente de cualquier circunstancia que pueda alterar esta cifra.

Los honorarios correspondientes a la preparación de los informes respectivos para la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, incluyen únicamente el tiempo que utilizaremos hasta su presentación ante las autoridades hacendarias. Los honorarios por aclaraciones posteriores y por información que tengamos que dar a las autoridades, en el caso de que nuestro informe sea seleccionado para su revisión, no están considerados, debido a la imposibilidad práctica de prever el tiempo que se requerirá para ello.

Deseamos agradecer esta oportunidad de servir a la Compañía y le aseguramos que este trabajo recibirá nuestra mejor atención. Favor de confirmar su consentimiento con los términos antes mencionados, firmando copia de esta carta Y devolviéndola a uno de nuestros representantes.

Muy atentamente  
**FIRMA DE AUDITORES**

Acepto las condiciones de esta carta como un acuerdo de voluntades entre la Compañía que represento y la firma de auditores que practicará la auditoria. La he leído y he entendido plenamente las condiciones y disposiciones contenidas.

Aceptado por: \_\_\_\_\_

Puesto: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

